

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 3.713/2020

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente 005/2020. Propuesta de Modificación Presupuestaria, mediante Crédito Extraordinario, financiada con Remanente Líquido de Tesorería Positivo resultante en la Liquidación del ejercicio 2019, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo nº 383/20 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba adoptado, en sesión extraordinaria y urgente, el 18 de junio, una vez recibida la pertinente solicitud del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, del Ayuntamiento de Córdoba, para que el IMDEEC proceda a transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad de 870.100,78 €.

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)		
COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4390 40000	Transferencias corrientes a la Administración Gral. de la Entidad Local	870.100,78 €
TOTAL		870.100,78 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)		
COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	870.100,78 €
TOTAL		870.100,78 €

Segundo: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según determina los artículos 177.2 de la misma Ley y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDEEC, M<sup>a</sup> Nieves Torrent Cruz.